

Bogotá, Junio 2024

CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

Pagos GDE S.A. con su marca comercial -POWWI-, es una Sociedad Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos, (SEDPE) vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, debidamente establecida en Colombia, y con domicilio principal en sede en la Ac. 26 #69D-91 Torre 2 Oficina 905, en la ciudad de Bogotá, Teléfono 310 4145841.

Para el desarrollo de sus operaciones, ha adoptado e implementado y aprobado un Sistema de Administración de Riesgo Operativo, el cual contempla el cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte II Mercado Intermediado, Título V Instrucciones Generales Relativas a Otras Instituciones y Actividades Sometidas a Supervisión, Capítulo IV: Disposiciones Especiales Aplicables a las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos – SEDPE, la Circular Externa 050 de diciembre de 2016 y Parte I Instrucciones Generales Aplicables a las Entidades Vigiladas, Título IV Deberes y Responsabilidades, Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo enmarcada en la Circular Externa 050 de diciembre de 2016, referente a la Administración del Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. referente a la Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio. Así mismo, ha adoptado recomendaciones y mejores prácticas de las normas de la familia ISO 31000 y demás normas aplicables, lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

Adicionalmente, Adicionalmente, Pagos GDE S.A. cuenta con políticas y procedimientos que permiten realizar un adecuado proceso de gestión de riesgos a través de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, buscando

reducir el nivel de exposición y mantener el apetito de riesgo definido por la organización.

Nuestros procedimientos fueron establecidos dentro de los estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas bancarias al logro de las metas comerciales. Las políticas, controles y procedimientos de administración de riesgos implementados dentro de un concepto de administración de riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra entidad por elementos criminales para propósitos ilícitos, los cuales están contemplados en el Manual del SARLAFT y en el Código de Conducta y Ética aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los directivos y colaboradores de la Entidad. Dichas acciones incluyen el conocimiento del cliente y de sus operaciones, las metodologías para la segmentación, identificación, medición y control del riesgo de LA/FT, monitoreo de transacciones, los programas de capacitación de la Entidad y cooperación hacia las autoridades competentes.

DOCUMENTACIÓN

Todas las etapas y los elementos del SARLAFT implementados por la Entidad constan en documentos y registros que garantizan la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. La Entidad tiene establecido un proceso de respaldo documental para el manejo, guarda y conservación de la misma. La información de las operaciones y transacciones realizadas por los clientes es conservada por los términos señalados en la ley y está a disposición de las autoridades competentes para efectos de sus investigaciones.

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

La Entidad busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero. Algunos clientes por su perfil de riesgo deben atender procesos de conocimiento más exigentes. Como parte de la adecuada administración del riesgo de LA/FT, se realiza la debida diligencia para actualizar por lo menos una vez al año la información de los clientes.

SISTEMA DE MONITOREO

La Entidad monitorea los comportamientos transaccionales de los clientes, realizando una validación con sus productos, canales y jurisdicciones, cuyo propósito es el de identificar operaciones inusuales, a partir de las señales de alerta establecidas. Para los clientes que presenten un perfil de riesgo elevado y de especial seguimiento, se ha establecido un esquema de monitoreo más minucioso.

En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, si dentro del análisis se determina que las operaciones inusuales son sospechosas, serán reportadas a la UIAF – Unidad de Información y Análisis Financiero, en la forma establecida por la regulación.

CAPACITACIÓN

Todos los colaboradores de la Entidad reciben capacitación en el SARLAFT en los programas de inducción y anuales. Aquellos individuos con contacto directo con los clientes reciben capacitaciones periódicas y por diferentes medios, con el fin de sostener el proceso de sensibilización y brindar las herramientas necesarias para la protección del riesgo en desarrollo de su labor.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La Junta Directiva de la Entidad ha designado un Oficial de Cumplimiento y su Suplente, quienes se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

AUDITORÍA Y CONTROL

La Entidad está sujeta a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, organismo que realiza visitas a la Entidad para verificar la implementación del SARLAFT.

De otro lado, la revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la Entidad se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico de verificación.

Así mismo, en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal, ente de control externo de la Entidad, emite un informe anual con destino a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el SARLAFT, como resultado de su evaluación independiente.

Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilita a la Entidad la mitigación de los riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Cordialmente,

ANGÉLICA SÁNCHEZ DURÁN
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
PAGOS GDE S.A.